

GBC/TMP
ADEMP-00106-2023
2023_CCEE_00001
SUBTR_SCC 2023 12

Germán Beardo Caro, Vicepresidente Cuarto de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

PRIMERO.- Que en fecha 30.12.2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 248, la aprobación definitiva del Presupuesto 2023 de la Diputación Provincial de Cádiz, por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2022, en el que se contempla partida presupuestaria de subvención de referencia.

SEGUNDO.- Que en fecha 23.05.2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 95 las Bases por las que se regula la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA A SU FORMACIÓN PREVIA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA A.4 “EMPRESA Y EMPLEO”, con expediente **2023_SUBCSC_00009** e importe total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 €)** repartido en dos líneas, Línea A “Empresas, autónomos y profesionales y Línea B “Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz”

TERCERO.- Que conforme al Decreto ADEMP-00060-2023 de fecha 20.06.2023, se aprueba la composición de la Comisión de Evaluación, constituyéndose la misma el día 21.06.2023 y emitiéndose acta con fecha 28.06.2023.

CUARTO.- Que en fecha 01.08.2023 se llevó a cabo la segunda reunión de la Comisión de Valoración y Evaluación para la valoración de las solicitudes presentadas, resultando de la siguiente forma:

LÍNEA A

ENTIDADES LÍNEA A-1º CONVOCATORIA	FECHA	NÚMERO REGISTRO	SITUACIÓN
SORAYA WOODS CORTES	25.05.2023	2023073563E	EXCLUIDA
BENJAMIN COLSA SALIETO	12.06.2023	2023083357E	ADMITIDA
SANIEPI TEXTIL Y EPIS, S.L.	13.06.2023	2023084163E	ADMITIDA
MEDITAROMA, S.L.	13.06.2023	2023083692E	ADMITIDA
OSCAR CARRASCO PADILLA, S.L.	13.06.2023	2023083692E	ADMITIDA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFRONTERIZO CREHAS	13.06.2023	2023084218E	EXCLUIDA

Código Seguro De Verificación	N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	22/11/2023 13:01:41
	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	21/11/2023 14:20:51
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==		



ASOCIACIÓN FIBROSIS QUÍSTICA	13.06.2023	2023002246E	EXCLUIDA
------------------------------	------------	-------------	----------

LÍNEA B

ENTIDADES LÍNEA B-1º CONVOCATORIA	FECHA	Nº REGISTRO	SITUACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BENALUP	08.06.2023	2023081445E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	09.06.2023	2023083259E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	13.06.2023	2023083685E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	13.06.2023	2023084052E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	13.06.2023	2023084039E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	09.06.2023	2023082130E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE PATERNA	07.06.2023	2023080925E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	13.06.2023	2023083871E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	02.06.2023	2023077963E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	13.06.2023	2023083993E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	25.05.2023	2023073605E	ADMITIDA
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	12.06.2023	2023083129E	ADMITIDA

QUINTO.- Que según establece el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud del Acta 4ª de la Comisión de Valoración y Evaluación, publicada la propuesta definitiva en el Tablón de Edictos el día 01.09.2023, se concedió un plazo de 20 días naturales para la aceptación o renuncia de la subvención a los propuestos como beneficiarios provisionales, así como la documentación requerida en la Cláusula SÉPTIMA. Finalizado dicho plazo el resultado se muestra en la tabla siguiente:

LÍNEA A

ENTIDADES LÍNEA A-1º CONVOCATORIA	PUNTUACIÓN	FECHA	NÚMERO REGISTRO	ACEPTACIÓN/ RENUNCIA
BENJAMIN COLSA SALIETO	60	21.09.23	2023126381-375-672-368E	RENUNCIA
SANIEPI TEXTIL Y EPIS, S.L.	25	19.09.23	2023125275E	ACEPTACIÓN
MEDITAROMA, S.L.	15	29.08.23	2023003420E	RENUNCIA
OSCAR CARRASCO PADILLA, S.L.	10	12.09.23	2023121994E	ACEPTACIÓN

LÍNEA B

Código Seguro De Verificación	N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	22/11/2023 13:01:41
	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	21/11/2023 14:20:51
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==		



ENTIDADES LÍNEA B-1º CONVOCATORIA	PUNTUACIÓN	FECHA	Nº REGISTRO	ACEPTACIÓN /RENUNCIA
AYUNTAMIENTO DE BENALUP	100	14.09.23	2023122863E 2023122874E 2023123001E	ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	100	19.09.23	2023125059E 2023125015E	ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	100	19.09.23	2023124766E	ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	100	20.09.23	2023125657E	ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	100	13.09.23	2023122547E	ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	80	18.09.23	2023124442E	ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE PATERNA	75	15.09.23	2023123466E	ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	75	13.09.23	2023122460E	ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	60	19.09.23	2023125065E	ACEPTACIÓN

SEXTO.- Que con base en el Acta 6ª de la Comisión de Valoración y Evaluación, se publicó en el Tablón de Edictos en fecha 10.10.2023 Anuncio del Órgano de ordenación e instrucción referente a las aceptaciones/renuncias y subsanaciones en la convocatoria de referencia, correspondiente al 1º plazo, otorgando un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, para la subsanación de la documentación presentada.

En dicho plazo, la empresa SANIEPI TEXTIL Y EPIS, S.L. desiste de su solicitud. Por otro lado, el Ayuntamiento de PATERNA DE RIVERA presenta solicitud para la reestructuración de los perfiles profesionales. Tras comprobar que cumple con los requisitos en la convocatoria, manteniendo la misma baremación, niveles académicos y grupos de cotización de la solicitud original y en aras de garantizar los derechos de terceros, pasa a ocupar el último puesto de la lista de suplentes

SÉPTIMO.- Que conforme al Acta 7ª de la Comisión de Valoración y Evaluación, de fecha 26.10.2023, las entidades y ayuntamientos que resultaron como beneficiarios propuestos definitivos son los siguientes:

LÍNEA A

ENTIDADES LÍNEA A-1º CONVOCATORIA	CIF	PUNTUACIÓN	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
OSCAR CARRASCO PADILLA, S.L.	B72273873	60	2023_SCEE_000 13	2.592,00 €

LÍNEA B

ENTIDADES LÍNEA B-1º CONVOCATORIA	CIF	PUNTUACIÓN	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE BENALUP	P1104300 G	100	2023_SCEE_000 06	62.506,92 €

Código Seguro De Verificación	N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	22/11/2023 13:01:41	
Observaciones	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	21/11/2023 14:20:51	
Url De Verificación	Página		3/7	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==			

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	P1103700 I	100	2023_SCEE_000 10	45.624,81 €
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	P1102100 C	100	2023_SCEE_000 12	45.266,58 €
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	P1101800 I	100	2023_SCEE_000 17	37.706,65 €
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	P1100300 A	100	2023_SCEE_000 16	29.332,08 €
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	P1101600 C	80	2023_SCEE_000 07	65.514,48 €
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	P1101000 F	75	2023_SCEE_000 14	89.447,22 €
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300 H	60	2023_SCEE_000 03	97.453,48 €
TOTAL LÍNEA B				472.852,22 €

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

PRIMERO.- Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP 18 de junio de 2004).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Acuerdo del Pleno de esta Diputación de 18 de Julio de 2018, para la aplicación del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público local a la Diputación Provincial y los Entes Dependientes a los que resulte de aplicación.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023.
- Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 118, de 24 de junio de 2019.
- Demás normas de derecho administrativo y en su caso, de derecho privado.

SEGUNDO.- Competencia del órgano concedente de la subvención y de la disposición del gasto.

Que en relación con los órganos competentes, la ordenación e instrucción de los procedimientos de estas subvenciones se efectuará por el Diputado Delegado del Área de Empleo (actualmente Área

Código Seguro De Verificación	N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	22/11/2023 13:01:41	
	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	21/11/2023 14:20:51	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==			

de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico), en base a la Cláusula SÉPTIMA de la Convocatoria de referencia y en virtud del Decreto de fecha 17 de octubre de 2023, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación y se aprueban las delegaciones genéricas de dicha Área (SECRE-00101-2023).

Por otro lado, dado que los compromisos de gasto se van a imputar íntegramente al presupuesto del ejercicio corriente, el cual fue aprobado por el Pleno en fecha 28.12.2022, siendo el importe total propuesto definitivamente de las subvenciones en el primer plazo, con cargo a la anualidad de 2023, el órgano competente para la realización de la disposición de las subvenciones a entes privados es el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en virtud del Decreto de la Presidencia de 17 de octubre de 2023 (SECRE-00101-2023), que remite al Decreto de 21 de julio de 2023 (INTER-00010-2023) y Decreto de la Presidencia de 28 de julio de 2023 (INTER-00012-2023).

En el mismo sentido, el órgano competente para la realización de la disposición del gasto de las subvenciones a Entes Locales es la Presidenta de la Diputación de Cádiz, en virtud de los Decretos expuestos en el párrafo anterior.

CONCLUSIÓN.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y salvo mejor criterio fundado en Derecho, se informa **favorablemente** sobre la concesión definitiva de la condición de beneficiarios de la subvención, cumpliéndose los requisitos legales para ser beneficiarios conforme lo establecido en el Informe del Órgano de Ordenación e Instrucción de fecha 27.10.2023, así como el cumplimiento de las normas exigidas para la constitución de órganos colegiados y la disposición del gasto que comporta dicha subvención a los mismos.

Vistas las Bases por las que se regula dicha Convocatoria Pública.

Visto el Informe Jurídico y Propuesta de la Autorización del gasto y Aprobación de la Convocatoria de ayudas referenciada de fecha 28.03.2023.

Vista la propuesta de resolución provisional y propuesta de resolución definitiva de fechas 14.08.2023 y 01.09.2023, respectivamente, emitidas por el Órgano Instructor competente.

Vista la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 06 241 47000 y 06 241 46200 del estado de gastos del presupuesto, para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

Vista la demás documentación que obra en el expediente.

A la vista de todo lo anterior, y salvo mejor criterio en Derecho:

En relación con el expediente 2023_SUBCSC_00009 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA A SU FORMACIÓN PREVIA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA A.4 "EMPRESA Y EMPLEO" DEL VIGENTE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PUBLICADA EN EL BOP DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Nº 95, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023, conforme al artículo 21.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas después del plazo de subsanación contemplado a tal efecto en las bases de la convocatoria, con especial mención a la Cláusula SÉPTIMA y con referencia a los criterios establecidos en la misma, así como los extremos

Código Seguro De Verificación	N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	22/11/2023 13:01:41
	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	21/11/2023 14:20:51
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==		



ya descritos para la propuesta de resolución.

LÍNEA A (1º Plazo)

EXPEDIENTE SOLICITUD	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	SITUACIÓN
2023_SCEE_00001	SORAYA WOODS CORTES	***9465**	INADMITIDA
2023_SCEE_00008	MEDITAROMA, S.L.	B72187214	ADMITIDA
2023_SCEE_00011	BENJAMIN COLSA SALIETO	***4880**	ADMITIDA
2023_SCEE_00013	OSCAR CARRASCO PADILLA, S.L.	B72273873	ADMITIDA
2023_SCEE_00018	SANIEPI TEXTIL Y EPIS, S.L.	B05294418	ADMITIDA
2023_SCEE_00019	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFRONTERIZO CREHAS	G72332505	INADMITIDA
2023_SCEE_00020	ASOCIACIÓN FIBROSIS QUÍSTICA	G41434986	INADMITIDA

LÍNEA B (1º Plazo)

EXPEDIENTE SOLICITUD	ENTIDADES LÍNEA B-1º CONVOCATORIA	CIF	SITUACIÓN
2023_SCEE_00006	AYUNTAMIENTO DE BENALUP	P1104300G	ADMITIDA
2023_SCEE_00010	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	P1103700I	ADMITIDA
2023_SCEE_00012	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	P1102100C	ADMITIDA
2023_SCEE_00017	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	P1101800I	ADMITIDA
2023_SCEE_00016	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	P1100300A	ADMITIDA
2023_SCEE_00007	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	P1101600C	ADMITIDA
2023_SCEE_00005	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	P1102500D	ADMITIDA
2023_SCEE_00015	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	P1101000F	ADMITIDA
2023_SCEE_00003	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	ADMITIDA
2023_SCEE_00015	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	P1100800J	ADMITIDA
2023_SCEE_00002	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	P1101200B	ADMITIDA
2023_SCEE_00009	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	P1100400I	ADMITIDA

Código Seguro De Verificación	N6FY6RyRXvwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	22/11/2023 13:01:41
	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	21/11/2023 14:20:51
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N6FY6RyRXvwZn8xk0/8CA==		



Las solicitudes excluidas no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, no han presentado la subsanación en el plazo correspondiente o habiéndola presentado, esta carecía de los requisitos para ser considerada válida. La motivación de este acto se recoge en las actas de la Comisión de Valoración y Evaluación incorporadas en el presente expediente, conforme al artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Conceder definitivamente a la siguiente relación de solicitantes que han presentado la aceptación a la subvención, por el orden de puntuación obtenida, la condición de beneficiarios de la subvención:

LÍNEA A- 1ª Convocatoria

ENTIDAD	CIF	IMPORTE SUBVENCIONADO
OSCAR CARRASCO PADILLA, SL	B72273873	2.592,00 €
TOTAL LÍNEA A		2.592,00 €

LÍNEA B- 1ª Convocatoria

ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓ N	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE BENALUP	P1104300G	100	62.506,92 €
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	P1103700I	100	45.624,81 €
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	P1102100C	100	45.266,58 €
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	P1101800I	100	37.706,65 €
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	P1100300A	100	29.332,08 €
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	P1101600C	80	65.514,48 €
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	P1101000F	75	89.447,22 €
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	60	97.453,48 €
TOTAL LÍNEA B			472.852,22 €

TERCERO.- Proceder a la publicación de esta resolución definitiva en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicepresidente Cuarto

Código Seguro De Verificación	N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	22/11/2023 13:01:41
	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	21/11/2023 14:20:51
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N6FYP6RyRXvwZn8xk0/8CA==		

